

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL AMAZONAS BAGUA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 11 de agosto del 2021.

OFICIO N° 061-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Señor:

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELÁSQUEZ

Jefe de la Unidad Territorial – Amazonas

Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma

Ciudad.-

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes casos¹:

- CASO N° 092-2021-CTVC/BAG

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. NANCY MERCEDES OCLOCHO MINCHÁN
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Bagua: 942157610 Teléfono Nacional: 942160511		CASO		N° 092-2021-CTVC/BAG	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 10/08/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		DOLIC GUELAC ALEYDA		3. NÚMERO-DNI: 71081042	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE SAN CARLOS		5. CARGO: Secretario(a)	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 10/08/2021	
7. DEPARTAMENTO:		AMAZONAS		8. PROVINCIA: BONGARA	
9. DISTRITO:		SAN CARLOS		10. CCPP/DIRECCIÓN: CALLE BOLIVAR S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0256099 IEP 18096	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		28		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El día **10/08/2021**, la secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del San Carlos, mediante comunicación telefónica comunicó la ficha de Atención **N°037-2021-BAG-Q**, correspondiente a la **I.E.P 18096** con código modular **0256099**, en donde se registro los siguientes puntos críticos.

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** Durante la comunicación manifestó que en la I.E.P 18096, programa Qali Warma esta entregando la cantidad de alimentos a razón de 17 usuarios; sin embargo, la cantidad actual de usuarios en son de 28 niños/as, esta situación está generando que exista un déficit de 11 usuarios para la atención al 100% de los todos los niños/as matriculados, ante ello se contacto con el director de la I.E, quien le proporcionó el OFICIO N° 09-2021-GOB-REG-DREA-B/E. N°18096-SC con su respectiva Declaración Jurada con fecha 13 de abril del 2021, con asunto "*Solicito actualización de usuarios*", manifestando que hasta la fecha, el programa Qali Warma no ha actualizado la cantidad de raciones según su requerimiento y tampoco le ha comunicado formalmente los motivos por los cuales no se realiza dicha actualización. **(Ver ficha de veeduría y anexo 02, 03)**

Cabe resaltar que según CONTRATO 0001-2021-CC-AMAZONAS 4/ PRODUCTOS, en el anexo 01: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, dicha institución está siendo atendida por el programa para 17 (diecisiete) usuarios. Esta situación estaría afectando lo dispuesto en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQ-DE.

2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** De acuerdo a lo indicado por la secretaria del CTVC de San Carlos, los padres de familia de la I.E.P 18096, están en desacuerdo con la cantidad de alimentos que han estado recibiendo, en los periodos de atención anteriores, manifestando que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo indicado por el presidente del CAE se preparan raciones a razón de 28 niños matriculados, y se tiene que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demas niños/as para completar las raciones para los 11 niños/as **(Ver ficha de veeduría)**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al programa el cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQ-DE en el siguiente numeral:
“(…)”
9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor. (…)
9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. (…)
v. El Comité CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/as registradas en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios/as matriculados, con la asistencia técnica con el MGL
x. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
“(…)”
- Mayor celeridad en la actualización de usuarios, para garantizar; que el 100% de los niños matriculados sean atendidos por el programa.
- Dar el trámite correspondiente al OFICIO N° 09-2021-GOB-REG-DREA-B/E. N°18096-SC.
- Comunicar FORMALMENTE a esta sede Regional del CTVC y a los miembros del Comité de Alimentación Escolar los motivos por los cuales no se realiza tiempo la actualización de usuarios/as.
- El Programa Social debe garantizar el monitoreo y supervisión a la IIEE de manera permanente a fin de que los miembros del CAE conozcan lo establecido en las directivas y en el manual de la Gestión del Servicio Alimentario y lo ejecuten cabalmente.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

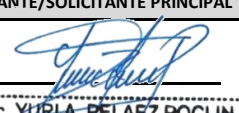
Anexo N° 01. Ficha de Atención N° A-037-2021-BAG-Q

Anexo N° 02: Fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos N°218669 de la I.E.P.N°18096

Anexo N° 03: Copia de OFICIO N° 09-2021-GOB-REG-DREA-B/E. N°18096-SC

Anexo N° 04: Copia de DECLARACIÓN JURADA del director de la I.E.P 18096


Lic. YURIA PELAEZ POCLIN
RESPONSABLE DE CAMPO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
AMAZONAS - BAGUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-037-2021-BAG-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA pon X:		CONTIGO () / CUNA MAS () / FONCODES () / JUNTOS () PAIS () / PENSIÓN 65 () / QALI WARMA (X)		2. FECHA de REGISTRO: 10 / 08 / 2021 /	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el (la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos/nombres:		DOLIC GUELAC ALEYDA		4. Documento-DNI: 71081042	
5. Sexo (género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha de nacimiento:	
7. ¿Es usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo electrónico:		amazonas.1rrctvcperu@gmail.com amazonas.1rrctvcperu@gmail.com		10. Teléfono personal: 964547142	
11. Institución/cargo:		CLTV ASAN CARLOS/SECRETARIA		12. Teléf. institucional: 942157610	
13. Departamento		AMAZONAS		14. Provincia: BONGARA	
15. Distrito:		SAN CARLOS		16. CCPP/Dirección SAN CARLOS	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				2. FECHA OCURRENCIA: 10 / 08 / 2021 /	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento		AMAZONAS		19. Provincia: BONGARA	
20. Distrito:		SAN CARLOS		21. CCPP/Dirección SAN CARLOS	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? El día 10/08/2021, se recibió una llamada telefónica de la secretaria del CLTV del distrito de San Carlos Sra. Aleyda Dolic Guelac, quien manifestó que en la IEP 18096, el programa Qali Warma esta entregando la cantidad de alimentos a razón de 17 usuarios; sin embargo, la cantidad actual de usuarios en son de 28 niños/as, esta situación está generando que exista un déficit de 11 usuarios para la atención al 100% de los todos los niños/as matriculados, ante ello se contacto con el director de la I.E, quien le proporcionó el OFICIO N° 09-2021-GOB-REG-DREA-B/E. N°18096-SC con su respectiva Declaración Jurada con fecha 13 de abril del 2021, con asunto "Solicito actualización de usuarios", manifestando que hasta la fecha, el programa Qali Warma no ha actualizado la cantidad de raciones según su requerimiento y tampoco le ha comunicado formalmente los motivos por los cuales no se realiza dicha actualización. También indico que los padres de familia de la I.E.P 18096, están en desacuerdo con la cantidad de alimentos que han estado recibiendo, en los periodos de atención anteriores, manifestando que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo indicado por el presidente del CAE se preparan raciones a razón de 28 niños matriculados, y se tiene que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demas niños/as para completar las raciones para los 11 niños/as.					
23. TIPO de ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL DE FOLIOS:	
25. Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio(X) Constancia () Partida Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros ()			
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: ALEYDA DOLIC GUELAC DNI: 71081042 CARGO: SECRETARIA			 NOMBRES APELLIDOS: LIC. YURIA PELAEZ POGLIN RESPONSABLE DE CAMPO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA AMAZONAS - BAGUA		

Anexo N° 02: Fotografía del acta de entrega y recepción de alimentos N°218669 de la I.E.P.N°18096

Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 218669 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0001-2021-CC-AMAZONAS 4/ PRODUCTOS N° GUA DE REMISION: 0003-001536

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA
 NOMBRE: 18096 CÓDIGO MODULAR: 0256099
 NIVEL: PRIMARIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS
 PROVINCIA: BONGARA DISTRITO: SAN CARLOS
 CENTRO POBLADO: SAN CARLOS ANEXO: 0

DATOS DEL PROVEEDOR:
 NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO AGROLACTIA N° RUC: 20604319022 (8905)
 DIRECCIÓN: JIRÓN UNIÓN NRO. 400, SAN MARTIN-ROJA-ROJA

ITEM: JAZAN PERIODO DE ATENCIÓN: 05/07/2021 - 20/08/2021 DIAS DE ATENCIÓN: 25
 NRO DE ENTREGA: 4 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)			
DESAYUNO				17	1.61	27.37				17	425	724.25

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTER
17	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	MELIJA	0.200 L	3.400	808741001 / C00600211 / G01300021
17	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	CONTINENTAL	0.250 Kg	4.250	0800211
17	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	WIN TAC	0.250 Kg	4.250	001480
17	HOLAJATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	DON SIMÓN	0.170 Kg	2.890	261020
51	HOLAJATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	COEMAR PRODUCTOS	0.170 Kg	8.670	CAMP JVAP 18022011V 18022011S CAMP JVAP 18022011V 18022011S
17	BOLSA	FIDEOS	SAN JORGE	0.500 Kg	8.500	1305023
17	BOLSA	HARINA DE PLATANO	EL PLATANAZO	0.250 Kg	4.250	120421047
17	BOLSA	HUEVITAS DE AVENA CON QUINUA	GRANO DE ORO	0.250 Kg	4.250	220321
34	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BOHLE	0.400 Kg	13.600	072

17 botellas color verde de 35 litros

PLAZO DE ENTREGA: 16/06/2021 - 01/07/2021 PLAZO DE PROC. ENTREGA: 05/06/2021 - 15/06/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 24-06-2021

HARUJA GOICOCHEA MASABEL 46395549

NOMBRE Y APELLIDOS (Mientras del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN) DNI

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 * Huella Digital: Solo en caso que es una persona Sefrada.
 (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.
 CANT. N° DE PRESENTACIONES UNIDADES
 Las cantidades deben expresarse en enteros.
 VOL. CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.
 UNID. TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
 PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

FAB: Forma de Alimentación Bifurificada
 S.T. Secundaria Tutorial
 C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alternancia
 S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
 S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

OBSERVACIONES

Anexo N° 03: Copia de OFICIO N° 09-2021-GOB-REG-DREA-B/E. N°18096-SC

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

San Carlos 13 de abril del 2021

OFICIO N°09-2021-GOB-REG-DREA-UGEL-B/E. N° 18096-SC

A : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - PNAE Qali Warma

Asunto : Solicito actualización de usuarios

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, la I.E. N° 18096, con código modular N° 0256099 Del nivel PRIMARIA, ubicado en el distrito de SAN CARLOS, de la provincia de Bongará – región Amazonas, actualmente cuenta con 28 usuarios, tal como se detalla en la declaración jurada adjunta. Por lo que, solicito a usted la actualización de usuarios a fin de recibir las raciones completas para el total de alumnos de la I.E. que dirijo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION
INST. EDUC. N° 18096 - SAN CARLOS
[Firma]
Hlg. RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA
DIRECTOR

RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA

DNI N° : 40892955

Director (a) de la I.E. 18096

Anexo N° 04: Copia de DECLARACIÓN JURADA del Director de la I.E.P 18096

DECLARACIÓN JURADA

Yo, RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA con DNI N° 40892955,

Director(a) de la I.E. N°18096, con código modular N° 0256099, ubicado en el centro poblado SAN CARLOS, distrito SAN CARLOS, de la provincia de Bongará . Declaró bajo juramento que la I.E. que actualmente dirijo, cuenta con 11 niños y 17 niñas, haciendo un total de 28 usuarios.

Se emite la presente declaración jurada, por no contar con nóminas de matrícula hasta la fecha.

San Carlos 13 de abril del 2021



RODOMIRO GOMEZ CHUQUIZUTA

40892955



Huella dactilar